

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO**

**9523** *Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Soltherm 2.4, fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S.L.*

El captador solar Astersa AS-2.4M fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, S.L. fue certificado por Resolución de fecha 9 de enero de 2008 con la contraseña de certificación NPS-0308.

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Astersa Aplicaciones Solares, S.L. con domicilio social en Polígono Vega de Arriba, 36, 33603 Mieres (Asturias), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Astersa Aplicaciones Solares, S.L. y Cliber Grupo Clima, S.L. en dicho sentido y habiendo certificado Astersa Aplicaciones Solares, S.L. que el modelo de captador AS-2.4M fabricado por dicha empresa y el denominado Soltherm 2.4 solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría de Estado, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-8209, y con fecha de caducidad el día 9 de enero de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares, S.L.  
Nombre comercial (marca/modelo): Soltherm 2.4.  
Tipo de captador: plano.  
Año de producción: 2007.

**Dimensiones:**

Longitud: 2.069 mm. Área de apertura: 2,37 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.263 mm. Área de absorbedor: 2,40 m<sup>2</sup>.  
Altura: 106 mm. Área total: 2,61 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 49 kg.  
Fluido de transferencia de calor: agua+etilenglicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 15 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,773	
$a_1$	3,809	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	1,011	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	640	1.189	1.739
30	439	989	1.538
50	218	768	1.317

Madrid, 8 de mayo de 2009.–El Secretario de Estado de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.